

MINISTERIO DE FOMENTO

11869 *RESOLUCIÓN de 13 de mayo de 1999, de la Subsecretaría, por la que se hace pública la relación de los aspirantes aprobados en la fase de oposición de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Fomento.*

Finalizada la fase de oposición de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Fomento, convocadas por Orden de 20 de julio de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de septiembre),

Esta Subsecretaría ha resuelto:

Primero.—Hacer pública, de conformidad con lo dispuesto en la base 7.1 de la convocatoria, la relación de los aspirantes aprobados por el sistema general de acceso libre, por orden de puntuación obtenida y con indicación del número del documento nacional de identidad, que se relaciona en el anexo de esta Resolución.

Segundo.—Los opositores aprobados, en cumplimiento de lo previsto en la base 8.1 de la convocatoria, deberán presentar en el plazo de veinte días naturales, en la Subdirección General de Recursos Humanos, Ministerio de Fomento, paseo de la Castellana, número 67, 28071 Madrid, la documentación prevista en dicha base, al objeto de poder proceder a su nombramiento como funcionarios en prácticas.

Tercero.—Contra este acto, que pone fin a la vía administrativa (disposición adicional decimoquinta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado), cabe recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación (artículo 46.1 de la precitada Ley) o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Madrid, 13 de mayo de 1999.—El Subsecretario, P. D. (Resolución de 30 de agosto de 1996, «Boletín Oficial del Estado» de 4 de septiembre), la Subdirectora general de Recursos Humanos, María del Pilar Aizpún Ponzán.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Recursos Humanos.

ANEXO

Relación de aprobados en la fase de oposición de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Fomento, convocadas por Orden de 20 de julio de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de septiembre)

Apellidos y nombre	DNI	Puntuación
Blanco de Andrés, Ángela Nuria	51.591.191	46,5
Álvarez Rodríguez, Javier	9.389.022	45,9
García de la Torre Fernández, Manuel Antonio	22.951.146	44,7
Hita Ugena, María José	3.817.650	43,7
Flores Guillén, Jorge Enrique	5.282.695	43,0
Zaragoza Ramos, Jorge Fernando	41.430.917	42,2
Ángel Martínez, María del Carmen	1.921.665	41,0
Narváez Santamaría, Ronaldo	14.903.878	38,2
Meaza Rodríguez, Alberto	72.237.883	34,4
Campo Maldonado, María de los Dolores del	45.277.405	33,8
Pavía Galán, Luis Federico	22.916.560	33,6

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

11870 *RESOLUCIÓN de 19 de mayo de 1999, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se aprueban las listas definitivas de admitidos y excluidos del concurso de méritos para la provisión de vacantes de personal docente en el exterior, convocado por Orden de 1 de diciembre de 1998, las puntuaciones definitivas de la fase general y los idiomas definitivamente acreditados y se convoca para la fase específica.*

Por Orden de 1 de diciembre de 1998 («Boletín Oficial del Estado» del 18), se convocó concurso público de méritos para la provisión de plazas vacantes de funcionarios docentes en el exterior.

Por Resolución de 25 de marzo de 1999 se aprobaron las listas provisionales de admitidos y excluidos que reunían los requisitos generales de participación a que se refiere la base primera, A), de la Orden de convocatoria; se aprobaron las puntuaciones provisionales de la fase general; se abrió un plazo de reclamaciones y se convocó para la realización de la prueba de conocimiento de idiomas.

Una vez sustanciadas las reclamaciones de los candidatos relativas a las listas provisionales de admitidos y excluidos y a las puntuaciones provisionales de la fase general y realizada la prueba de comprobación del requisito de los idiomas exigidos para cada puesto,

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo establecido en las bases cuarta.4 y quinta.1 de la Orden de convocatoria, a propuesta de la Comisión de Selección, ha resuelto:

Primero.—Aprobar las listas definitivas de admitidos y excluidos, con indicaciones de nivel de idioma acreditado definitivamente, referido a las plazas solicitadas.

Segundo.—Aprobar la relación definitiva de los aspirantes que, por haber alcanzado cuatro o más puntos, han superado la fase general, con indicación de las puntuaciones obtenidas en la misma.

Tercero.—Aprobar la relación definitiva de los candidatos que, por no haber alcanzado una puntuación mínima de cuatro puntos, no pueden acceder a la fase específica.

Cuarto.—Ordenar la exposición de las relaciones a que se refieren los puntos primero, segundo y tercero de la presente Resolución, a partir del día 27 de mayo de 1999, en el Servicio de Información del Ministerio de Educación y Cultura; de las Direcciones Provinciales del Departamento; de las Subdirecciones Territoriales de Madrid; de las Subdelegaciones del Gobierno y de los Servicios de la Alta Inspección del Estado en las Comunidades Autónomas que se hallen en el pleno ejercicio de sus competencias en materia de educación.

Quinto.—Convocar a los candidatos que han superado la fase general, a la realización del test y la redacción del análisis previstos en la base sexta, B), de la Orden de convocatoria, para el día 5 de junio de 1999, a las nueve cuarenta y cinco horas, en la Escuela Oficial de Idiomas de Madrid, calle Jesús Maestro, sin número. La realización del análisis se adecuará a las especificaciones contenidas en el anexo a la presente Resolución.

Sexto.—De conformidad con lo establecido en la base cuarta.5, los candidatos que han superado la fase general, podrán presentar renuncia a su participación en el presente procedimiento, en el plazo de cinco días, a partir del siguiente a la exposición a que se refiere el punto cuarto de la presente Resolución.

Séptimo.—Esta Resolución es definitiva en la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 90.4 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de

acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente Resolución podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 19 de mayo de 1999.—El Director general, Rafael Catalá Polo.

Sres. Secretario general técnico; Subdirector general de Gestión de Profesorado de Educación Secundaria, de Formación Profesional y de Régimen Especial, y Subdirectora general de Gestión de Profesorado de Educación Infantil y Primaria.

ANEXO

De acuerdo con lo dispuesto en la base sexta, B), de la Orden de convocatoria de 1 de diciembre de 1998, los candidatos deberán realizar un análisis, de dos horas de duración, que constará de una parte teórica y un supuesto práctico.

La parte teórica contendrá tres preguntas a las que deben contestar todos los aspirantes.

En el supuesto práctico, los candidatos deberán desarrollar una sola pregunta, de acuerdo con los siguientes criterios:

Pregunta aplicada al desempeño de los puestos correspondientes al programa de Asesores técnicos.

Pregunta aplicada a los supuestos correspondientes al resto de los programas (Centros, Escuelas Europeas, Secciones Españolas, Agrupaciones de Lengua y Cultura o Centros de titularidad mixta).

El candidato que haya solicitado vacantes de Asesor técnico, cualquiera que sea el orden de prelación en el que las haya solicitado, y siempre que reúna el requisito exigido de competencia en el idioma correspondiente, deberá responder la pregunta referida a Asesores técnicos.

En el supuesto de que responda una pregunta distinta a la destinada al programa de Asesores técnicos, se considerará anulada esta parte de la prueba.

El resto de los candidatos deberá responder a la pregunta referida a los restantes programas.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

11871 *CORRECCIÓN de erratas de la Orden de 14 de abril de 1999 por la que se modifica la Orden de 10 de marzo de 1999, por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo en la Administración de la Seguridad Social (Instituto Nacional de la Seguridad Social).*

Advertida errata en la inserción de la Orden de 14 de abril de 1999 por la que se modifica la Orden de 10 de marzo de 1999, por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo en la Administración de la Seguridad Social (Instituto Nacional de la Seguridad Social), publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 98, del 24, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En el anexo de la Orden, «Valoración de méritos específicos», página 15273, en el puesto denominado «Analista Programador de Sistemas (número 46 de la convocatoria)», con «Código de puesto 437», en la tercera columna el mérito específico denominado

«Puesto de trabajo desempeñado», donde dice: «Por estar desempeñando un puesto de Jefe de Negociado...», habiéndose omitido varias líneas, debe decir: «Por estar desempeñando un puesto de Jefe de Negociado en un Área de Contratación de Bienes y Servicios Informáticos en la misma Subdirección General, o un puesto de Jefe de Sección o similar en un Área de Contratación de Bienes y Servicios Informáticos, o en un puesto de Técnico de Informática o similar en un Área de Informática del INSS: 10 puntos (apareciendo estos puntos en la cuarta columna de "Puntuación")».

Con carácter alternativo a lo anterior: «Por estar desempeñando un puesto de Jefe de Equipo en un Área de Contratación de Bienes y Servicios Informáticos en la misma Subdirección General, o un puesto de Jefe de Negociado o similar en un Área de Contratación de Bienes y Servicios Informáticos, o en un puesto de Programador o similar en un Área de Informática del INSS, 5 puntos».

CONSEJO DE ESTADO

11872 *RESOLUCIÓN de 13 de mayo de 1999, de la Presidencia del Consejo de Estado, por la que se aprueba y se hace pública la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas en el marco de consolidación de empleo temporal para cubrir una plaza vacante de personal laboral fijo del Consejo de Estado.*

Por Resolución de 20 de abril de 1999 («Boletín Oficial del Estado» del 29) se hizo pública la relación provisional de aspirantes admitidos a las pruebas selectivas convocadas en el marco de consolidación de empleo temporal para cubrir una plaza vacante de personal laboral fijo del Consejo de Estado, categoría profesional de Jefe de Mantenimiento y Obras.

Finalizado el plazo de reclamaciones, he resuelto:

Aprobar la siguiente lista definitiva de aspirantes admitidos a las citadas pruebas:

De la Torre Pérez, Juan Antonio. Documento nacional de identidad número 1.814.147.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo. Potestativamente, y con carácter previo, podrá interponerse recurso administrativo de reposición ante este órgano, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999.

Madrid, 13 de mayo de 1999.—El Presidente, Íñigo Cavero Lataillade.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

11873 *RESOLUCIÓN de 16 de marzo de 1999, de la Diputación Provincial de Lugo, referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Lugo» números 70, 89 y 91, de fechas 27 de marzo y 21 y 23 de abril de 1999, respectivamente, se publican las convocatorias, bases generales